

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022 ACTA

SESION ORDINARIA N° 11 Lima, 05 de enero de 2022

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:03 a.m., del día miércoles 05 de enero de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, César Manuel Revilla Villanueva, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Cheryl Trigozo Reátegui, Aragón Carreño Luis Angel y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Se contó con la presencia del señor congresista José Luis Elías Avalos, en su calidad de congresista de la República.

Con el quorum reglamentario, se dio inicio a la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2021-2022.

I. ACTA

Décima Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 29 de diciembre del 2021.

El Presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, César Manuel Revilla Villanueva, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Cheryl Trigozo Reátegui, Aragón Carreño Luis Angel y Jorge Zeballos Aponte.

II. DESPACHO

El Presidente, dio cuenta de la remisión a los despachos de los señores integrantes de la comisión, la agenda, el acta y otros documentos para la presente sesión, seguidamente.

Se pasa a la estación de informes.

III. INFORMES

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, informa que el día jueves 02 de diciembre del 2021, en el marco de las actividades de la semana de representación, comunica que en la región Cusco se realizó una mesa de trabajo con la finalidad de socializar el Proyecto de Ley 479-2021-CR, de su autoría, respecto a la nueva Ley de Guía del Turismo en la cual participaron diversos gremios y trabajadores del sector turismo de la región Cusco, donde alcanzaron aportes y recomendaciones para perfeccionar la iniciativa legislativa. En ese sentido, mediante el Oficio 501-2021, se ha enviado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo dichos aportes y recomendaciones para que sean considerados al momento de la elaboración del pre dictamen respectivo.

Asimismo, solicita a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, se programe una Sesión Descentralizada en la Región del Cusco, a efectos que el predictamen del Proyecto de Ley 479-2021-CR, sea debatido y si es pertinente sea aprobado.

El congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, informa que revisando información importante acerca de nuevos hallazgos que aportan a la cultura y al turismo, encontró un artículo importante que publica el Diario el Sol de México, donde informa sobre los 5 hallazgos más importantes de la Arqueología en el año 2021, en ella resalta el descubrimiento de un Mural Pre Hispánico con una antigüedad de 3,200 años en el Perú, es una Huaca Pre Hispánica ubicado en un terreno agrícola de la región de la Libertad, según el arqueólogo Frey del Castillo, es un centro ceremonial que ha sido destruida parcialmente por los agricultores del Norte del Perú.

Por otro lado, según el informe de Régulo Franco, revela que la ubicación de este mural es estratégica por encontrarse cerca de un río y la econografía que se observa a simple vista, porque aún no se han hecho las investigaciones, es un templo dedicado a la divinidad del agua. Asimismo, refiere que nos encontramos sin lugar a dudas ante un gran descubrimiento, pero que lamentablemente no recibe la atención del sector del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, tampoco del Ministerio de Cultura.

En ese sentido, informa que va oficiar a los ministerios mencionados para que tomen la debida atención a este nuevo descubrimiento, es más si lo resaltan los medios internacionales, es porque se trata de un tema interesante e importante para el País y, esto podría generar un gran impacto turístico, en la zona donde está ubicado dicho mural.

El congresista Pedro Martínez Talavera, informa que el día anterior estuvo en Andagua, el Valle de los Volcanes, reconocido por la UNESCO como Patrimonio Turístico Cultural, por tanto, sería importante que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, tomen el interés debido porque se trata de un circuito turístico donde reúne a 14 distritos de Caylloma y 5 distritos de Castilla en la región Arequipa y, justamente ellos solicitan que la comisión intervenga para que se pueda promocionar el turismo en este Valle tan hermoso donde se encuentran cantidad de volcanes.

Asimismo, refiere que debido que el día de mañana es el aniversario de la Provincia de Islay, sería conveniente se apruebe el proyecto declarativo del circuito turístico.

Se pasa a la sección de pedidos:

IV. PEDIDOS:

El Presidente, informa sobre el pedido del congresista **Luis Ángel Aragón Carreño**, con relación al Proyecto de Ley 479-2021-CR, se ha realizado los pedidos de opinión a las diferentes instituciones correspondientes, tal es así que ya se tiene un informe al respecto del Ministerio de Cultura y estamos a la espera del resto de informes para poder terminar el predictamen.

Respecto al pedido del congresista **Pedro Martínez Talavera**, sobre la promulgación de la Ley del Circuito Turístico, con relación a las playas de las provincias de Huancavelica, Arequipa, Moquegua y Tacna, se han puesto de conocimiento de manera específica al señor presidente y, como estamos dentro de la fecha se continuará con la gestión, esperando se pueda acelerar el proceso para lograr la coincidencia con el aniversario de la Provincia de Islay.

El congresista Ernesto Bustamante Donayre, comunica específicamente sobre la exportación del Cacao, muy importante para el Perú, ya que es un cultivo alternativo y se siembra en muchos Valles del Perú, desde el Norte hasta el Sur. Es importante mencionar que existe un tema sobre el Cacao Peruano, aproximadamente desde hace 6 años, la Unidad de Regulación de la Unión Europea, especificó que hay niveles no aceptables del Cadmio en productos de chocolates basados en Cacao Peruano, debido que el Cadmio es un metal pesado, tóxico para los riñones y al tener un cacao rico en cadmio disminuye el valor económico del Cacao. Al respecto, refiere que se han realizado varios estudios en diferentes Valles del Sur y Norte del País, llegando a la conclusión que existen varias áreas del Norte del País, que se encuentran contaminadas con Cadmio; sin embargo, en el Sur del Cusco, existen zonas que no hay cadmio, como es el caso del Chuncho que no está afectado por este metal.

En ese sentido, solicita se invite al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, para que exponga ante el pleno de la Comisión, la situación actual de la contaminación del Cacao Peruano con el metal pesado llamado cadmio y, que se está haciendo para mitigar esta contaminación y, de esta manera ver la manera de regular este tema del Cacao, y no termine siendo vetado por el mercado internacional.

El Presidente, acota con relación al pedido del congresista Ernesto Bustamante Donayre, del tema de la contaminación de Cadmio en el Cacao Peruano, solicita se invite a todos los productores Cacaoteros, para saber que se está haciendo con relación a este tema.

La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, solicita que el señor Secretario Técnico de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, proyecte en la pantalla las imágenes donde se visualiza los cercados de predios y construcciones de material noble en sectores que comprometen al Parque Arqueológico de Sacsayhuamán, y como se viene construyendo ante los ojos de las autoridades de la región Cusco, que poco o nada hacen para proteger esta zona de acuerdo a sus funciones y competencias. En ese sentido, solicita se frene esta afectación a este importante patrimonio y lo sorprendente de esto es que hasta la fecha no se ha pronunciado la Dirección Desconcentrada del Cusco – DDC, la Procuraduría Pública, la Fiscalía de Prevención del Delito, La Policía Nacional del Perú, tampoco la Municipalidad Provincial del Cusco.



En ese sentido, requiere de la atención multisectorial e intergubernamental, pero con un mayor liderazgo y coordinación de parte del sector cultura del Cusco, incluido los actores involucrados en la problemática del Parque Arqueológico de Sacsayhuamán.

Por tanto, de acuerdo a la Ley N° 29565, que crea el Ministerio de Cultura y define el ámbito de sector cultura y de acuerdo a lo establecido en la Ley 28296, Ley

General del Patrimonio Cultural de la Nación, solicita se invite a la Ministra de Cultura, para que asista a un sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para que informe sobre las acciones que viene brindando la cartera a su cargo, para proteger el Parque Arqueológico de Sacsayhuamán.



Asimismo, sobre las acciones y coordinaciones que viene brindando la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, la Procuraduría Pública, la Fiscalía de Prevención del Delito, la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial del Cusco, entre otras entidades, con la finalidad de garantizar la protección y la preservación de este Patrimonio Cultural, declarado como zona protegida, intangible e inalienable.



Para tal efecto, solicita se ponga al voto su pedido para que se invite a la Ministra de Cultura a una próxima sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El Presidente, menciona que la preocupación de la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, sobre la problemática del Parque Arqueológico de Sacsayhuamán, también es una preocupación de los integrantes de la comisión. Por tanto, solicita se realice una sesión descentralizada en la región Cusco, para que in situ como comisión, se realice la función de fiscalización y se recoja la información de manera

presencial.

El congresista José Luis Elías Avalos, (en su condición de invitado) informa sobre el Proyecto de Ley N° **640/2021-CR**, que propone modificar los artículos 11 y 12 de la Ley 28719, Ley del boleto turístico. Al respecto, refiere que existen 3 o 4 proyectos de ley de la Comisión de Cultura, los cuales le parece interesante, debido que todos los departamentos del Perú, como: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Amazonas, San Martín, Pucallpa, Loreto y Madre de Dios. Además del Callao, como fortalezas arqueológicas muy importantes para el Perú.

Por ejemplo, la Ley 28719, donde se pretende modificar 2 artículos, en realidad no solo son dos, sino varias. En ese sentido, recomienda que la propuesta de la Comisión de Cultura y el de su autoría, no debería ser solo local sino una Ley Nacional del Boleto Turístico. Por tanto, solicita que no se debe legislar solo para algunas regiones, sino debe ser una ley, solo y únicamente a favor del Perú.

Además, refiere hoy en día el turismo mueve la economía en el Perú, pero debido al Covid-19 hay controles que tiene que cumplirse, pero el turismo tiene que continuar, porque gracias a él se estarían beneficiando muchos como el taxista, del hospedaje y al propio boleto turístico y recomienda que no solo debe ser para el departamento del Cusco.

Con relación al Boleto Turístico del Cusco, indica que éste discrimina a algunas provincias del Cusco, por lo que propone que un 20% sea para la Municipalidad Provincial, el 40% a la Municipalidad Distrital, un 30% para la dirección Regional del Ministerio de Cultura y un 10% a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, esto está con el CONCETUR, Comité de Servicios integrados, turísticos culturales. Por tanto, el 20% que está destinado a algunas provincias, no se estaría cumpliendo en la Convención y en las Municipalidades, por ejemplo, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, Anta, Paucartambo, Canas, Paruro y Acomayo, pero si se estaría dando en las distritales como Ollantaytambo, Pisac, Chincheros, Marras, Oropeza y Luque. En este sentido, las municipalidades provinciales tienen importante función en este tema.

Por otro lado, refiere que se tiene que tener cuidado con la Contraloría General, porque ha castigado a varios alcaldes o funcionarios del Cusco, porque destinaron el dinero del Boleto Turístico a otras obras distintas al que correspondían.

Asimismo, la Ley 28719, que se pretende modificar en los artículos 11 y 12, debe ser variado, porque no debe ser solo para Cusco e Ica, sino debe ser para todas las

regiones del Perú, como departamentos, provincias y distritos, porque en esos lugares existen maravillas que deben ser presentadas a la comunidad. Por tanto, en la Ley 28719, se debe cambiar varias cosas, dentro de ellos el nombre del Instituto del Ministerio de Cultura, que por DS 001-2010-MS, en el Diario El Peruano del 25 de setiembre del 2010, en donde hubo una función por absorción y quedo solo el nombre del Ministerio de Cultura. En ese sentido, solicita sustentar el Proyecto de Ley 640-2021-CR, cuando la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, lo crea conveniente.

El Presidente, agradeció la exposición del congresista **José Luis Elías Avalos**, (en su condición de invitado). Asimismo, sobre la solicitud de sustentación del Proyecto de Ley N° 640-2021-CR, comunica que se le informará con anticipación.

Se pasa a la estación de Orden del Día

V. ORDEN DEL DÍA

El presidente, comunica la exposición sobre la opinión técnica de las iniciativas legislativas siguientes:

- Proyecto de Ley N° 821-2021-CR, Ley que crea el Boleto Turístico Sur Andino Arequipa, Cusco y Puno; y;
- Proyecto de Ley N° 640-2021-CR, Ley que modifica los Artículos 11 y 12 de la Ley 28719, Ley del Boleto Turístico.

Señores congresistas, continuando con la participación de los Gobiernos Regionales relacionadas con las iniciativas legislativas presentadas y decretadas a nuestra comisión, el día de hoy tenemos como invitados a los funcionarios de las regiones de Cuzco y Arequipa, respectivamente.

Por el Gobierno Regional de Arequipa, se cuenta con la participación del señor **SERGIO ROBERTO CALDERÓN RIVERA**, Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Región de Arequipa. Asimismo, se encuentran presente a través de la plataforma virtual el señor Mgt. **JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**, Gobernador Regional del Cusco; quien se encuentra acompañado del señor Econ. Richard Atausinchi Laurel, asesor de la Gobernación Regional; del señor Lic. Fredy Deza de La Vega, Gerente Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, y del señor Ing. Alexander Vega, Subgerente de Modernización y Tecnologías.

El Presidente, da la bienvenida a los invitados, y antes de otorgarle la palabra señala, que como es un mismo tema de la agenda para ambos funcionarios, la exposición se realizará en orden alfabético a la región que representan, teniendo la

palabra la región Arequipa, luego la región Cusco, por un tiempo aproximado de 20 minutos cada uno.

El señor **SERGIO ROBERTO CALDERÓN RIVERA**, Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Región de Arequipa., inicia su exposición saludando a los congresistas presentes, acto seguido presentó un PPT, señalando que ellos trabajan dentro de un contexto de la región Arequipa, con relación al Boleto Turístico, tienen algunas particularidades que otras regiones no lo tienen.

Además, refiere que respecto al Marco Legal tienen:

- **Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional,**
 - Promueven el desarrollo y la economía regional
 - Fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos
- **Ley 27783, Ley Bases de la Descentralización**
 - Declara al turismo de interés nacional
 - Se considera al turismo prioritario para el desarrollo del País.
- **Ley 29408, Ley General del Turismo**
 - Son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales: Promover y ejecutar inversiones públicas de ámbito regional.
- **Ley 31103, Ley de la Reactivación Económica**
 - Declara de interés nacional la reactivación económica, preservación y desarrollo del sector turismo.
 - Faculta a los gobiernos regionales y locales la asignación del 10% del Canon Minero en proyectos turísticos.



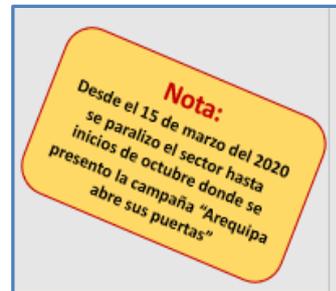
Para conocer el flujo de los viajeros que se tiene con los prestadores de servicios, para realizar el turismo en la ciudad de Arequipa, son los siguientes:

- **En el tema de Establecimientos de Hospedaje,** tenemos 1,176, los cuales se encuentran divididos en:
 - 334 Hostales

- 181 Hoteles
 - 2 Apart Hotel
 - 4 Albergues
 - 3 Ecolodge
 - 652 No Casificados
- **En el tema de Restaurantes**, tenemos 1,387, los cuales se encuentran divididos en diferentes categorías de tenedores:
 - 6 de 5 tenedores
 - 4 de 4 tenedores
 - 24 de 3 tenedores
 - 240 de 2 tenedores
 - 220 de 1 tenedores
 - 893 No categorizados
 - **En el tema de Agencia de Viajes**, tenemos 329, los cuales se encuentran divididos en:
 - 11 Mayoristas
 - 51 Minoristas
 - 329 Operador de Turismo
 - 23 Vituales
 - 286 Presencial
 - 15 Presencial/Virtual
 - **En el tema de Guías Oficiales de Turismo**, tenemos 997, los cuales se encuentran divididos en:
 - 787 Guías de Turismo
 - 11 Guías de Montaña
 - 199 Licenciados en Turismo
 - **En el tema de Artesanos**, tenemos 2,469, los cuales se encuentran divididos en:
 - 61 Asociaciones
 - 1,594 en Arequipa
 - 707 en Caylloma
 - 115 en la Unión
 - Socabaya, Cerro Colorado, Cercado, Paucarpata y Cayma principales distritos
 - Textilería, Metales preciosos y no preciosos, trabajos en cueros y pieles, trabajos en madera, abarcan el 88.14%.
 - **En el tema de Gremios Organizados**, tenemos 19, los cuales se encuentran

divididos en:

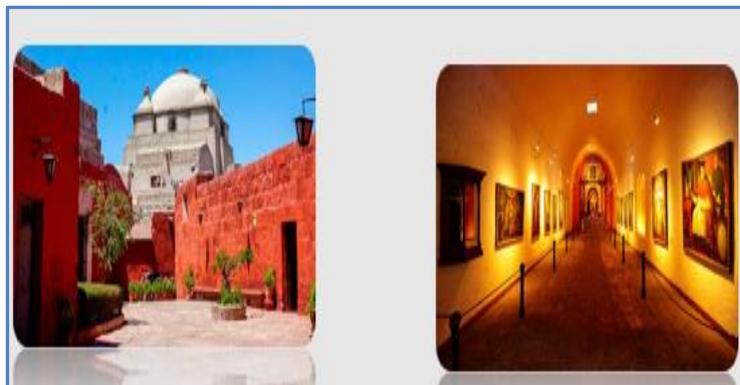
- 01 Hotel
- 04 Guías
- 02 Guías de Alta Montaña
- 03 Cámaras de turismo
- 01 Agencia de Viajes
- 02 Gastronomía
- 02 Transporte
- 01 Institución autónoma
- 01 Pisqueros
- 01 Asociación turística
- 01 Federación artesanal



- **En el tema de Mesas de Trabajo**, tenemos 05, los cuales se encuentran divididos en:

- Red de protección al turista
- Consejo consultivo regional
- Comisión Técnica del guiado (04-2019-MINCETUR)
- Comisión de regulación del Canotaje
- Mesa del Turismo seguro

Con relación al tema del boleto turístico, realiza algunas precisiones y sugerencias a las modificaciones de la Ley, debido que ellos ya cuentan con boleto turístico que están relacionados a recursos turísticos o destinos turísticos, con relación al tema de Recursos Turísticos, tienen el Boleto Turístico de uso para el Monasterio de Santa Catalina, lo cual es un ingreso privado que genera una estadística bastante acertada, gracias a las visitas que hacen los turistas a la provincia de Arequipa. De igual manera tienen en la parte de Castilla alta de la Provincia de Caylloma, la Reserva de Salinas y Aguada Blanca, donde hay una autoridad autónoma del Boleto Turístico que fue creado por una Ley.



Por otro lado, también cuentan con un control de boletos turísticos, lo cual es un Santuario Natural de Lagunas de Mejía, donde hay un control, pero solo es para un espacio de área natural protegida.

BOLETO TURÍSTICO		
Destino-Año	2019	2020
Monasterio de Santa Catalina	S/. 8,433,460.00	S/. 1,137,020.00
Valle del Colca	S/. 14,173,160.00	S/. 1,380,820.00
Santuario de Mejia	S/. 70,920.00	S/. 26,355.00
Total	S/. 22,677,540.00	S/. 2,544,195.00

En ese sentido, solicitan se considere el Boleto Turístico de Autocolca, como un ejemplo de funcionamiento y de una manera adecuada, porque se creen con este apoyo, se pueda generar entes gestores o unidades de gestión de turismo y se pueda invertir en actividades de turismo, por medio de estas instituciones. En el caso de Autocolca, es un tema sui generis, porque es casi único en el País, es una entidad pública que goza de personería jurídica de derecho público interno, creada por **Ley No 24521 de fecha 10 de mayo de 1986**, y su **reglamento aprobado por Decreto Supremo No 004-88-ICTI/TUR**. goza de Autonomía económica, técnica, administrativa y con recursos propios, forma de voluntad a través de los acuerdos que toma su Directorio.



Concluida la exposición del señor **SERGIO ROBERTO CALDERÓN RIVERA**, Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Región de Arequipa, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

Continuando con la sesión y como segundo punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**, Gobernador Regional del Cusco, quien expone sobre la propuesta del Proyecto de Ley 640-2021-CR, Ley del Boleto Turístico en Ica.

El señor Gobernador Regional del Cusco, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a los representantes de los gobiernos regionales presentes en la sesión, acto seguido señala que su intervención será sobre la modificatoria a la Ley del Boleto Turístico, en particular se referirá a los Proyectos de Ley N° 821-2021-CR, Ley que crea el Boleto Turístico Sur Andino Arequipa, Cusco y Puno; y; a la modificatoria de los artículos 11° y 12° del Proyecto de Ley 640-2021-CR, Ley del Boleto Turístico en Ica. Una a nivel interno y la otra a nivel externo en toda la macro sur del país o la vinculación que tienen con Cusco-Ica, Cusco-Puno, entre otros.

En particular, la Ley 27981, Ley del Boleto Turístico, en sus 3 primeros capítulos hace referencia sobre qué hacer con el Patrimonio Cultural, como administrarlo y gestionarlo en los territorios, pero en este tema se impulsó un proceso donde no se reglamentó y faltó una mayor precisión en los 3 primeros capítulos de la norma, había una inspiración de un convenio de bases de conformando un comité de servicios turísticos del Cusco- CONSETTUR en 1978, impulsado por la Municipalidad Provincial del Cusco, dentro del Gobierno del General Velazco Alvarado, se planteó este convenio de bases, lo quiere decir que desde esa fecha se implementa el Boleto Turístico en la región Cusco.

Refiere también, si esta ley vigente en sus primeros 3 capítulos se inspira en una lógica de distribución y de gestión de nuestro patrimonio cultural, faltaría algunas precisiones cómo sería la participación de las municipalidades, las direcciones desconcentradas de cultura, las direcciones o gerencia regionales de turismo del gobierno regional. Además, faltaría también la conceptualización de que patrimonio cultura se puede impulsar, para que forme parte del paquete del boleto turístico que se estaría ofertando.

En ese sentido, refiere que ellos tienen más de 3 mil recursos turísticos y aproximadamente el 85% lo tienen inventariado y registrado; porque son patrimonio cultural y lo restante son patrimonio natural. Entonces, si se habla de Patrimonio Cultural, se tiene que mencionar el tipo que se va incorporar dentro del boleto turístico, pueden ser Museos, Centros Arqueológicos, Central de Cultura Viva, también puede ser material o inmaterial, entonces esto quiere decir que existen algunos vacíos en la norma, que se tiene que precisar.

Por otro lado, sobre el tema específico del Cusco, en el año 1978 se crea el COSITUC, y se le asigna un rol protagónico en el año 2007 a la Municipalidad Provincial del Cusco, donde se determina que se incorporen más actores dentro del proceso, del Convenio, inicialmente señalaban a la Municipalidad del Cusco, Arzobispado del Cusco, Instituto Nacional de Cultura en ese entonces y a la Dirección Regional de Turismo.

Refiere también, que varias municipalidades inmersos dentro de este paquete, querían generar sus propios boletos turísticos, lo cual hubiese generado un problema, ya que se incrementarían los precios y se haría menos competitivo el destino turístico, más aún si se compara con Egipto y México, etc., quienes son nuestros competidores naturales, ya que ellos también hacen turismo cultural, obviamente nos va generar problemas; entonces, la idea inicial era incorporar a más municipios en el paquete inicial, como sucede en París, donde existe un solo boleto turístico de museos. En ese sentido, sugiere que para el Cusco, debería de haber un boleto turístico de atractivos turísticos culturales.

Asimismo, señala que en el Cusco, existen aproximadamente de 16 o 17 atractivos turísticos, incorporados dentro del boleto turístico, convocando la participación de 11 municipios y 4 municipios provinciales, lo que quiere decir que la participación dentro del directorio de CONSETTUR, en la misma Ley no existe una apertura clara, solo parametriza la participación de quienes iniciaron el convenio de bases de 1978, dentro de ellos la Municipalidad del Cusco, la Dirección Desconcentrada de Cultura, el Gobierno Regional a través de su DIRSETUR, ahora GERSETUR, Gerencia Regional de Turismo. En el caso del Arzobispado, este se independizó, ya que actualmente existe un boleto turístico religioso.

En ese contexto, advierte 3 cosas puntuales: una de ellas es precisar el Artículo 12 en el capítulo 4, donde existe un vacío legal en la redacción y, no queda claro de quien termina administrando, porque hay una superposición de competencias municipales y, según este artículo 12.1, si el CONSETTUR, se inserta dentro de la Municipalidad Provincial del Cusco, Municipalidad provincial de Urubamba, estaría Ollantaytambo, Maras, Chincheros o en la Municipalidad de Calca, estaría Pisac, como la Municipalidad de Quispicanchis, estaría Pikillacta y Tipón, los cuales son atractivos turísticos, todos ellos estarían inmersos dentro de una estructura organizativa de una municipalidad provincial, incluso la DIRSETUR o la DDS que son de competencia a nivel nacional. En conclusión, en este tema existen vacíos importantes que debe ser debatido en la comisión y ampliar cuando lo crean conveniente.

Por otro lado, con relación a la función de COSITUC, este debería ser como una instancia de una autoridad en el COLCA, tener una preponderancia, ya que según la Ley COSITUC, sirve puntualmente para distribuir solo los recursos.

Entonces, según la lógica de PROMPERU, se ha generado cierta necesidad que COSITUC, tenga un impacto potente en cada región y con recursos que pueda cumplir no solamente los roles, ya que según el boleto turístico se debe de cumplir 3 funciones, primero, el tema de algunas funciones de la Ley Orgánica de Gobiernos

Locales o de Municipalidades, en el artículo 80° para adelante habla de las funciones de Saneamiento Básicos, Cultura, Educación, etc., con los cuales utilizando estos recursos se podría implementar en esos territorios.

En el tema cultural, la preservación, la protección, la conservación, la puesta en valor del patrimonio cultural y, en el tema turístico, el desarrollo, el acondicionamiento, generación de atractivos turísticos, consolidación de destino y obviamente la promoción, todo esto son las funciones que tienen las distintas instancias de gobierno que están inmersos dentro de COSITUC. En ese orden de ideas, la primera tarea, sería revisar bien la redacción del artículo 12° para precisar de una mejor manera.

Por otro lado, existen municipalidades que solicitan a la COSITUC, ser parte de ello, por lo que se debe tener mucho cuidado en este tema, debido que hay municipalidades cuyo presupuesto se encuentra definido y que su ingreso solo sea por concepto del boleto turístico, como es el caso de la Municipalidad de Lucre, que el 60% de su presupuesto solo está destinado al boleto turístico y si esto se amplía a más, se corre el riesgo de reducir el presupuesto de esta municipalidad.

La formula para incrementar más municipalidades o más destinos turísticos, es que la distribución sea igual o mejor a la situación inicial, esto es un derecho fundamental en el marco de no atentar con proyectos o programación multianual, que ya tienen algunos municipios.

En ese sentido, y en el marco del boleto turístico del Cusco, solicitan que el BTC se vaya consolidando el artículo 12° y se pueda elaborar todo un plan de crecimiento para incorporar otros atractivos turísticos, en la medida que no perjudique a los territorios que se encuentran vigentes dentro del convenio de la Ley.

Por tanto, solicitan la necesidad de la discusión y debate de los 3 capítulos de la ley y, que cada región o territorio pueda impulsar boletos turísticos, convenientes y favorables, es decir la provincia de la Convención en el Cusco, que tiene muchos atractivos, accesos y rutas, etc., que tranquilamente podría tener su propio boleto turístico, sin necesidad de incorporarlo al BTC del Cusco, lo propio puede hacer Ica o Puno.

Entonces, se tiene que respetar la precisión, la definición de lo que significa destino turístico y producto turístico para poder elaborar estos conceptos. También, acota que se tiene que ampliar más este tema, pero básicamente solicita se consideren su posición.

Por otro lado, se refiere al tema de los mecanismos de gobernanza, como es el

COSITUC, donde involucran a municipalidades, sector cultura o al gobierno regional, etc., por ejemplo, respaldando el informe de la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, donde menciona que hay un traslape de normas, porque en las fotos que ella muestra se encuentra la ley del Patrimonio Cultural y otras leyes vinculados al Sector Vivienda, Sector Construcción, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Descentralización. Por todo esto, se entiende que hay una maraña de normas que entran a tallar en estos espacios y se tiene que buscar una gestión de manera adecuada del patrimonio cultura y natural que tiene el País.

Por otro lado, el debate en este tema debe ser claro por lo que saluda y felicita a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, porque ninguna comisión ha realizado este tipo de debates. Por otro lado, también se tiene que mostrar los beneficios del turismo, porque no existe una norma donde se menciona que esto se realizó con los recursos del Estado.

El Presidente, agradeció la exposición del señor **Jean Paul Benavente García**, Gobernador Regional del Cusco. Asimismo, acota que sobre la propuesta del Proyecto de Ley 640-2021-CR, Ley del Boleto Turístico en Ica, será debatido y consensuado con las consultas respectivas y con todas las partes involucradas. En ese sentido, comunica que se llevará a cabo la III Sesión Descentralizada y Audiencia Pública en la región Cusco.

Concluida la exposición del Gobernador Regional del Cusco, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Aragón Carreño Luis Angel, José Luis Elías Avalos, (en su condición de invitado), Héctor Valer Pinto (solicita licencia, por ser Coordinador de una Comisión Investigadora), Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu y Guido Bellido Ugarte.

El Presidente sometió a votación la solicitud de la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, para que se invite a la señora **ANDREA GISELA ORTÍZ PEREA**, Ministra de Cultura a la sesión descentralizada de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en la región Cusco, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño Luis Angel, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Guido Bellido Ugarte, Gutierrez Ticona Paúl Silvio, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, César Manuel Revilla Villanueva, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Cheryl Trigozo Reátegui y Jorge Zeballos Aponte.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño Luis Angel, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Guido Bellido Ugarte, Gutierrez Ticona Paúl Silvio, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, César Manuel Revilla Villanueva, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Cheryl Trigozo Reátegui y Jorge Zeballos Aponte.

Siendo las 10:00 horas y 04 minutos de la mañana, el presidente levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

Lic. GERMÁN TACURI VALDIVIA
Presidente

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ
Secretaria